

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

4991 *Resolución de 1 de marzo de 2024, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la adjudicación de plazas a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso por el procedimiento excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, como personal laboral fijo fuera de convenio, convocado por Resolución de 29 de diciembre de 2022.*

Por Resolución de 29 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (BOE del 30), se convocó proceso selectivo para ingreso, por el procedimiento excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, como personal laboral fijo fuera de convenio.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador, según lo establecido en la base 7.1 de la citada convocatoria, esta Subsecretaría de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones aprobó, mediante Resolución de 23 de enero de 2024, la relación definitiva de las personas aspirantes que superaron dicho proceso selectivo, así como la relación de las personas adjudicatarias de plaza por orden de puntuación en el mismo.

Finalizado el plazo para la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, de conformidad con lo establecido en la base 7.2 de la misma y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 28.1 del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado,

Esta Subsecretaría resuelve:

Primero.

Adjudicar las plazas de las especialidades, Jefe de Servicio de Prevención y Salud Laboral C, Técnico de Prevención y Salud Laboral C y Técnico de Prevención C, convocadas por Resolución de la Subsecretaría de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, de 29 de diciembre de 2022, de acuerdo con la relación que figura como anexo a la presente resolución.

Dicha relación se hará pública en la página web del Ministerio de Inclusión Seguridad Social y Migraciones («<http://www.inclusion.gob.es>»), en la página web del Ministerio de Hacienda y Función Pública («www.hacienda.gob.es», apartado «Empleo Público»), así como en el punto de acceso general («www.administracion.gob.es»).

Segundo.

Declarar desierta la plaza convocada para la especialidad de Técnico de Prevención y Salud Laboral A, dado que la única persona que ha superado el proceso selectivo no ha aportado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Tercero.

La formalización de los contratos de trabajo con las persona aspirantes a las que se les adjudican las plazas deberán realizarse por las correspondientes Entidades Gestoras

de la Seguridad Social a las que estén adscritas las plazas adjudicadas, en la fecha que se determine por estas, dentro del plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en la página web de la Secretaría de Estado de Función Pública («www.hacienda.gob.es», apartado «Empleo Público»).

Cuarto.

Las personas adjudicatarias de las plazas incluidas en esta resolución que, en el momento de la formalización del contrato de trabajo, tuvieran formalizado un contrato de trabajo de personal laboral fijo de idéntica especialidad al de la plaza que ahora se les adjudica, quedarán excluidas de la adjudicación y, por tanto, no podrán formalizar el nuevo contrato, en aplicación de lo dispuesto en la base 2 de la convocatoria del proceso selectivo.

Quinto.

En el caso de que las personas aspirantes incluidas en el anexo de esta resolución no cumplan los requisitos, renuncien a las plazas, o la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el periodo de prueba, sea desfavorable o no formalicen el contrato en el plazo establecido, las plazas quedarán desiertas.

Sexto.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la autoridad convocante en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 1 de marzo de 2024.–La Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Cristina Navarro Enterría.

ANEXO

Relación de personas adjudicatarias de plaza en el proceso selectivo para ingreso, por el procedimiento excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, como personal laboral fijo fuera de convenio, convocado por Resolución de la Subsecretaría de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, de 29 de diciembre de 2022 (BOE del 30)

Especialidad: Técnico de Prevención y Salud Laboral A

Desierto.

Especialidad: Jefe de Servicio de Prevención y Salud Laboral C

Centro Directivo/Organismo Autónomo	N.º de puesto	Provincia de destino	Localidad de destino	Complementos horarios	Jornada	DNI	Apellidos y nombre
TGSS – DIRECCIÓN PROVINCIAL.	3397218	A CORUÑA.	A CORUÑA.		100 %	**5637**	MAYO SAMPEDRO, PEDRO MIGUEL.
INSS – DIRECCIÓN PROVINCIAL.	4124838	A CORUÑA.	A CORUÑA.		100 %	**4348**	MIGUEL BARTOLOMÉ, ROSA M.ª.

Especialidad: Técnico de Prevención y Salud Laboral C

Centro Directivo/Organismo Autónomo	N.º De puesto	Provincia de destino	Localidad de destino	Complementos horarios	Jornada	DNI	Apellidos y nombre
TGSS – DIRECCIÓN PROVINCIAL.	1382325	ALICANTE.	ALICANTE.		100 %	**9911**	PARETS LLORCA, ROSARIO.

Especialidad: Técnico de Prevención C

Centro Directivo/Organismo Autónomo	N.º de puesto	Provincia de destino	Localidad de destino	Complementos horarios	Jornada	DNI	Apellidos y nombre
TGSS – DIRECCIÓN PROVINCIAL.	3486563	SEVILLA.	SEVILLA.		100 %	**5717**	GARCÍA VIUDEZ, FRANCISCO J.
TGSS – DIRECCIÓN PROVINCIAL.	867457	ASTURIAS.	OVIEDO.		100 %	**3740**	LÓPEZ LÁZARO, LAURA.
INSS – DIRECCIÓN PROVINCIAL.	2934884	A CORUÑA.	A CORUÑA.		100 %	**4505**	DA COSTA GARCÍA, FABIOLA.